



Ciudad de México, a 11 de febrero de 2025.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 255, Piso 3

Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México

Atención: Mónica Montoya y/o Enrique Flores
Administración y Custodia
Asunto: Carta Fiscal- Pago de Dividendo

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 76, fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 114 del Reglamento, se emite la presente constancia referente a la distribución de dividendos acordada mediante resoluciones de la Asamblea General de Accionistas de Grupo LALA, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") del pasado 24 de abril de 2024, en la que se resolvió llevar a cabo el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad total de \$0.6152 pesos por acción.

Asimismo, se informó que dicho dividendo sería pagado en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.1538 cada una; posteriormente, por acuerdo del Consejo de Administración, en ejercicio de las facultades delegadas en Asamblea, se incrementó el monto del dividendo a pagar correspondiente a la tercera y cuarta exhibición de \$0.1538 a \$0.1845 pesos por acción.

Por tanto, la cuarta exhibición del dividendo referido será liquidada el próximo 19 de febrero de 2025, contra la entrega del cupón 43 por la cantidad de \$0.1845 pesos por acción.

Por lo que respecta a los títulos definitivos depositados en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el pago del dividendo antes citado se efectuará, por conducto de esa Institución y de conformidad con los términos y condiciones de los respectivos contratos celebrados por los accionistas con sus intermediarios custodios.

Los accionistas tenedores en forma física de títulos o certificados, podrán acudir, a las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Calzada Carlos Herrera Araluce 185, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35079, en días y horas hábiles a recibir el pago correspondiente al dividendo citado; en la inteligencia de que en este último caso, los accionistas deberán presentar a la Sociedad el original de su título o títulos, entregar el cupón antes referido y proporcionar a la Sociedad copia de su cédula de identificación fiscal.

Asimismo, se hace constar bajo protesta de decir verdad, que el pago provendrá de utilidades generadas a partir del ejercicio 2014 por lo que dicha fracción del dividendo estará sujeta a la retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta, en términos de la legislación fiscal aplicable.

GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V.

Raúl Mauricio Cameras Moreno
Secretario del Consejo de Administración